



Buenos Aires, 29 octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 343/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Gonzalo LUNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Talleres de Integración II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 343/2019 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 343/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Talleres de Integración II, sin tener aprobada su correlativa Estudio del Trabajo y Metodología de la Investigación, al alumno Gonzalo LUNA, Legajo N° 11114, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1060/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General